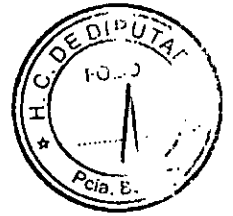




EXPTE. D 2291 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

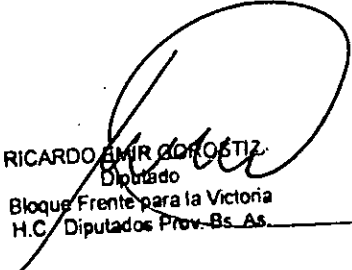
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

En este aniversario 61° del Día Internacional de los Derechos Humanos, exhortamos a la comunidad toda a seguir velando por su estricto cumplimiento, confiando en que su búsqueda y promoción se hará teniendo como base nuestra responsabilidad colectiva frente a los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones en 1948.

Sólo así podremos celebrar la majestuosa visión de tan inspirador documento, cuando sus principios se apliquen plenamente en todas partes y para todos sin excepción.


RICARDO EMIR DOROSTIZ
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La promoción y protección de los derechos humanos ha sido una de las mayores preocupaciones para las Naciones Unidas desde 1945, fecha en la cual los países fundadores de la Organización, acordaron impedir que los horrores de la Segunda Guerra Mundial se reproduzcan.

Tres años después, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Asamblea General expresó que el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana "son los fundamentos para la libertad, justicia y paz en el mundo". En 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos.

Es necesario hacer un nuevo llamado a todos los países a generar acciones que garanticen los valores básicos de la citada Declaración: la dignidad humana, la no discriminación, la igualdad, la equidad y la universalidad. Los cuales deben aplicarse a todos, en todos los lugares y en todo momento.

Invocar la exigencia del pleno cumplimiento de los derechos humanos requiere tomar posición, y esto puede hacerse al menos en dos sentidos: el primero, un constante diálogo y exigencia ante las autoridades para que cumplan con todo el catálogo de los derechos inherentes a las personas; y el segundo, como una actitud personal que apela a la responsabilidad, la comprensión y la solidaridad con los otros. Sin duda, ambos sentidos deben ser considerados irrenunciables.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La situación por las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar abre un debate en nuestro país en un momento donde existe reconocimiento internacional respecto a lo actuado en esta materia, pero también respecto a lo que falta hacer para alcanzar el juicio y castigo para los responsables de las muertes y desapariciones en los años setenta.

Sabemos que se ha avanzado mucho en la materia por eso es preciso no transigir ni un milímetro. Hoy nos toca afrontar problemáticas de distinta índole como la discriminación, la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia; todas constituyen un campo de los derechos humanos. Hay que dar una embestida resuelta, frontal, para que nadie quede exento de la protección irrenunciable de aquella memorable declaración de 1948.

Queremos culminar con esos principios inmortales de la Asamblea como salvaguarda de todo porvenir:

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

La Asamblea General proclama por la presente:

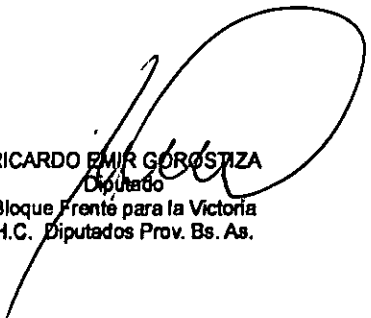
Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.


RICARDO EMIR GOROSTIZA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.